Tipo de expediente: Contratación administrativa
Contrato: "Contrato de servicio de recogida de aceite usado domestico", procedimiento abierto muy simplificado.
Número de expediente: KON_IOS_0015 (2025)

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DOMESTICO DEL NUCLEO URBANO

CAPITULO I.-CARACTERISTICAS DEL CONTRATO.

Artículo 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego de condiciones es la contratación por parte del Ayuntamiento de Bermeo de la recogida en los contenedores de la calle de aceite vegetal usado doméstico y traslado hasta un gestor autorizado para la producción de bio-diesel.

Artículo 2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A PRESTAR

El contrato consiste en:

1. Recogida del aceite vegetal usado (LER 20 01 25) en las viviendas del municipio y de los recipientes utilizados para el transporte de dicho aceite. Para ello, se colocarán por lo menos 12 contenedores con capacidad para 900 litros cada uno en puntos estratégicos del municipio.
2. Además de la colocación de los contenedores, su limpieza periódica y el mantenimiento continuo en las condiciones adecuadas.
3. Vaciado del interior del contendor para la recogida del aceite vegetal usado.
4. Transportar el residuo cumpliendo todos los requisitos legales.
5. Entrega de los residuos (aceite y recipientes utilizados con el aceite) a un gestor autorizado para su reciclado (producción de bio-diesel).
6. Periódicamente, organizar junto con el Ayuntamiento campañas de sensibilización para aumentar la tasa de reciclaje de aceite usado.

La frecuencia en el servicio de recogida que efectuará la empresa adjudicataria se adecuará a las necesidades específicas de cada zona. El criterio para el establecimiento de la frecuencia será que el contenedor no supere en ¾ su capacidad. En cualquier caso, se realizará una revisión mensual.

Los contenedores los vaciará un vehículo industrial. El vehículo contará con un equipamiento adecuado y estará rotulado para su identificación.

Los residuos que pudieran encontrarse dentro del contenedor de aceite o en sus alrededores, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, tanto la retirada como su adecuada gestión.

CSV: 07E90013880400G8U0C8F0P8P3

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E90013880400G8U0C8F0P8P3

Sinadurea eta datea
GAIZKA AURREKOETXEA CUSUMANO-INGURUMEN TEKNIKARIA - 08/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2025 09:35:12

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0015
Datea: 26/06/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Los contenedores deberán estar diseñados para la recogida del aceite vegetal envasado. A este fin, la estructura exterior será de metal, ignífugo y de color naranja. En la parte delantera contará con una boca grande para la introducción de los envases y en la parte posterior una puerta de metal con llave para evitar el vandalismo. Además, el contenedor estará permanentemente anclado al suelo y será totalmente estanco, para que nunca pueda salir aceite al exterior. En el interior habrá un contenedor con ruedas, también estanco, de plástico o de metal, para que la empresa adjudicataria pueda descargarlo con facilidad. Dimensiones recomendadas del contenedor: altura 1900 x anchura 1050 x profundidad 1400 mm.

Los contenedores estarán rotulados en euskera y tendrán el logotipo del Ayuntamiento.

A fin de fijar la cantidad de contenedores que se deben colocar, se utiliza la tasa de un contenedor por cada 1.500 habitantes. Por lo tanto, teniendo en cuenta los habitantes de Bermeo (alrededor de 17.000), la cantidad adecuada sería de 12 contenedores. Por ello se ha fijado que deberán colocarse en el nucleo urbano 12 contenedores como mínimo para prestar este servicio adecuadamente. Se entenderá que los contenedores adicionales que se coloquen son para la mejora del servicio y su ubicación la establecerán los servicios técnicos municipales.

Los lugares exactos para la colocación de los contenedores serán los siguientes:

1. Delante del Casino
2. Delante del Ayuntamiento (Goiko plaza)
3. Delante de la plaza Gonzalo Nardiz
4. mercado municipal (Dolariaga kalea)
5. Ambulatorio (Tonpoi Bidea/Arresi kalea)
6. Colegio Sagrado Corazón (Matxitxako bidea)
7. Escuela de Formación Profesional (Teodoro Anasagasti / Atalde kalea)
8. Baratz-eder
9. Artika bidea, a lado de la placita
10. San Martin auzoa 24 (delante de Gure-etxe)
11. Atalde kalea 25
12. Zubiaur tar Kepa kalea 51

Además, deberán colocarse otros dos contenedores naranjas con ruedas de 250 litros en dos supermercados del municipio, concretamente en los supermercados BM y DIA. Si la cantidad recogida en estos sitios fuera muy reducida, se podría eliminar este servicio, pero siempre con la conformidad del Ayuntamiento de Bermeo.

La cantidad de aceite usado recogido en los ultimos años en Bermeo es la siguiente:

Año	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
ton	15,3 (pandemia)	12,9	13,1	11,2	9,98

En 2024 se recogieron 9.981 kilos de aceite vegetal usado en Bermeo. Se calcula que los ingresos por la venta fueron de alrededor de 5.300€ (IVA no incluído), 530 €/ton.

CSV: 07E90013880400G8U0C8F0P8P3

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E90013880400G8U0C8F0P8P3

Sinadurea eta datea

GAIZKA AURREKOETXEA CUSUMANO-INGURUMEN TEKNIKARIA - 08/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2025 09:35:12

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0015

Datea: 26/06/2025

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

La empresa adjudicataria remitirá mensualmente un pequeño informe al Ayuntamiento de Bermeo o podrá colgar dicha información en su página web para que se pueda consultar en cualquier momento. En dicho informe se detallará qué contenedor se ha vaciado y qué día, cantidad de kilos recogidos en cada contenedor y el total mensual, así como cualquier incidencia significativa relacionada con el servicio.

Por otra parte, se le notificarán con antelación al Ayuntamiento de Bermeo las fechas previstas anualmente para la limpieza de los contenedores. Se deberán limpiar todos los contenedores por lo menos dos veces al año, tanto por fuera (carteles, pintadas, grafitis o cualquier otra suciedad) como por dentro. Al limpiarlos no se podrá realizar ningun vertido ni a la calle ni a la red de aguas pluviales que pudiera haber en los alrededores.

La recogida, limpieza y los trabajos de mantenimiento deberán realizarse de día, entre las 08:00 y las 20:00, a fin de molestar lo menos posible a la ciudadanía.

La empresa contratista se encargará del traslado, retirada y reposicion de los contenedores de aceite, ante cualquier razón justificada: necesidades del servicio, trabajos en los alrededores, trabajos de asfaltado, modificaciones en el trafico de vehículos, situaciones de riesgo para vehículos y viandantes, acontecimientos sociales, culturales o deportivos, previsión de acciones violentas o vandálicas, otro tipo de trabajos, etc.

Del mismo modo, se nombrará una persona responsable del servicio y se deberán facilitar un número de teléfono y un e-mail de contacto. Una vez al año como mínimo se realizará una reunión de coordinación y seguimiento del servicio entre las personas representantes del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria para analizar la evolución del servicio.

La empresa que presta el servicio de recogida deberá ser una empresa autorizada para la recogida y el transporte de aceite vegetal usado y grasa comestible. En consecuencia, para poder prestar dicho servicio deberá contar con las siguientes autorizaciones, títulos y seguros:

- Título de gestor autorizado para la gestión de residuos no peligrosos, emitido por el Gobierno Vasco. Es decir, titulo de gestor del tratamiento (en establecimiento industrial autorizado), almacenamiento y recogida de grasa comestibles y aceites usados en la Comunidad Autonoma del Pais Vasco. Numero EUX/---/--.
- Fábrica industrial con numero NIRI (número de registro industrial).
- Los siguientes seguros:

    - R.C. (responsabilidad civil).
    - R.C. de la actividad de reciclado del aceite usado en la fábrica.
    - R.C. medioambiental de la actividad de la fábrica.
    - R.C. medioambiental para el transporte de los residuos en vehículos.
    - R.C. de los contenedores
    - R.C. mediomabiental de los contenedores
    - Seguro para los daños propios de los contenedores.

CSV: 07E90013880400G8U0C8F0P8P3

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E90013880400G8U0C8F0P8P3

Sinadurea eta datea

GAIZKA AURREKOETXEA CUSUMANO-INGURUMEN TEKNIKARIA - 08/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2025 09:35:12

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0015

Datea: 26/06/2025

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Artículo 3.- DESTINO DEL ACEITE USADO RECOGIDO.

El aceite usado recogido en los contenedores deberá gestionarse del siguiente modo: Se gestionarán por separado el aceite vegetal usado domiciliario (LER 20 01 25) y los envases ensuciados con aceite.

La empresa adjudicataria transportará el aceite usado a una empresa autorizada para la gestión de residuos no peligrosos, a fin de que realice la gestión final. Dicho aceite se utilizará para la producción de biodiesel.

Los recipientes ensuciados con aceite, si fuese posible se reciclarán, separándose en dos fracciones: recipientes de plástico y recipientes de vidrio. Si esto no fuese posible técnicamente, se depositarán en un vertedero autorizado.

De cualquier modo, la empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos que fija la ley para la gestión del aceite vegetal. Entre otros, deberá cumplir esta documentación y tenerla siempre a mano:

- *Documentación oficial de aceptación de residuos*
- *Certificado de destino final del residuo*, para garantizar su trazabilidad y garantizar que no se incluye en la cadena alimentaria.

CSV: 07E90013880400G8U0C8F0P8P3

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E90013880400G8U0C8F0P8P3

Sinadurea eta datea

GAIZKA AURREKOETXEA CUSUMANO-INGURUMEN TEKNIKARIA - 08/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2025 09:35:12

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0015

Datea: 26/06/2025

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia